

El Teatro Nacional y la mina

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ

Imagínese, estimado lector, que por un momento usted es el gobernante de nuestra bella nación y un empresario le dice que debajo del Teatro Nacional hay un valioso tesoro valorado en un billón de dólares. Que necesita un permiso del Estado y una declaratoria de interés y conveniencia nacional porque tiene que demoler totalmente el Teatro para extraer el tesoro. Le indica que no se preocupe, que él ya tiene la mejor tecnología del mundo para hacerlo y se compromete, una vez sacado el tesoro, a reconstruir el Teatro dejándolo exactamente igual al original. Este empresario le informa, además, que la legislación costarricense se lo permite y que el Gobierno recibirá, adicionalmente al pago de impuestos, y a nuevas fuentes de empleo, un dos por ciento del valor del tesoro. Cuando usted le advierte que el Teatro tiene valiosísimas pinturas de más de cien años de antigüedad, el empresario le responde que no se preocupe, que por cada obra de arte destruida él se compromete a aportar 50 nuevas obras. Además, le promete que va a arreglar la avenida Segunda y la Plaza de la Cultura, ya que están muy feas y deterioradas. ¿Qué haría usted?

Pues bien, una similar decisión tomaron el señor presidente y su ministro de Ambiente y Energía al dar una concesión minera a la empresa Industrias Infinito y declararla de interés nacional. En Crucitas de Cutris, en el cantón San Carlos, en Alajuela, existe un yacimiento de oro valorado en un billón de dólares, según estimaciones de la empresa, y para extraerlo se debe hacer un hueco de setenta metros de profundidad y de varias decenas de hectáreas de diámetro, destruyendo toda cobertura vegetal. Ésta está constituida principalmente por bosques tropicales muy húmedos, de enorme biodiversidad altamente amenazada. De acuerdo con la legislación nacional, se cobrará un derecho de acceso al recurso de un dos por ciento del valor total del oro, valorado éste en un billón de dólares, y se cobrará impuestos como a cualquier actividad comercial. La empresa, además, proporcionará empleo en una zona abandonada por la mano social del Estado.

Varios recursos de amparo se han presentado ante los actos administrativos del Estado. El ministro explica que se ha cumplido con todos los procedimientos legales, en lo cual, como exministro de este ramo, le doy toda la razón. No tengo duda de que el Gobierno ha cumplido con todos los procedimientos de nuestra legislación. Por lo tanto, éste no es un asunto de legalidad sino de conveniencia, oportunidad e interés nacional. Temas éstos donde el ministro y el Gobierno fallan profundamente y muestran poco entendimiento y liderazgo. Ya que en resguardo de nuestro interés nacional no debemos continuar dando concesiones mineras regalando el oro de la nación. Cualquier nación desarrollada del mundo cobra un 30 por ciento y no un dos por ciento, como nosotros. No podemos permitir la destrucción de nuestros bosques a cambio de sumas que no demuestren fehacientemente un verdadero beneficio nacional, más allá del simple pago de impuestos y fuentes de empleo. Además de regalar el oro, aquí estamos socializando el costo ambiental, ya que ninguna empresa puede reponer la calidad ni la cantidad de los servicios ambientales dados por los ecosistemas tropicales, a menos de que se contrate al Creador para que haga esa tarea.

El señor ministro argumenta que los países desarrollados y de alta calificación ambiental como Suiza, Noruega, Suecia y Finlandia tienen muchas minas a cielo abierto y que, por lo tanto, Costa Rica puede hacer lo mismo. Pero él ignora o calla que en esos países una concesión minera cuesta altísimas sumas de dinero (no un dos por ciento), sus estándares e institucionalidad ambiental son muy superiores a los nuestros y sus recursos financieros, tecnológicos y humanos para el seguimiento, monitoreo y verificación de obligaciones son muchas veces más altos y mejores que los nuestros. Al decir el ministro en la Asamblea Legislativa que el Ministerio de Ambiente y sus órganos descentralizados tienen la capacidad técnica y científica de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales no solamente demuestra su ignorancia de las limitaciones instituciones sino que, también, ofende la inteligencia de todos los que cuestionan esta concesión.

En la administración de Abel Pacheco declaramos una moratoria a la minería metálica a cielo abierto por tres razones, y justificamos que hasta que estas razones no cambiaran, y no han cambiado a la fecha, no se debería promover la minería en resguardo del interés de la nación. Esas razones fueron: los beneficios económicos establecidos por la legislación minera son mínimos para el país; las capacidades de la Dirección de Geología y Minas

para la verificación, monitoreo y evaluación son extremadamente limitadas, y la experiencia de las industrias mineras para desarrollar proyectos en ambientes y ecosistemas tropicales son insuficientes y malas.

El Gobierno derogó la moratoria justificándolo con que con la publicación de unas salvaguardas estábamos protegidos. Como exministro de Ambiente con más de 10 años de haber trabajado en esa noble institución en diferentes posiciones, conozco perfectamente las capacidades institucionales y puedo afirmar que el Ministerio *no* tiene las condiciones para garantizarnos a los costarricenses que éste será un proyecto diferente a todos los anteriores. La misma legislación que el ministro menciona como fundamento de una buena decisión es la misma que no paró el desastre en las minas de Macacona, Beta Vargas y, recientemente, Bellavista.

Algunos, con nuestra escala de valores, consideramos a nuestros bosques tropicales y su biodiversidad tan importantes como nuestro Teatro Nacional. No creo que buenos costarricenses permitirían la destrucción de nuestro Teatro Nacional bajo ninguna justificación. Aunque quedan algunos que 500 años después de la conquista siguen cambiando el oro de la nación por espejitos y cuentas de vidrio.



Teatro Nacional

Alfredo Huerta